	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2026-001635-CP**

FECHA: 20-03-2026

El suscrito ***CORONEL HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO*** Ordenador del Gasto de ***CAMAN*** nombrado mediante ***Resolución No. 1073 del 16-12-2025*** ; autoriza ***pago parcial CONTRATO No. 007-00-M-CAMAN-ESM-1882-2025 CUYO OBJETO CONSISTE EN EL SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular “Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana”

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	NOVECIENTOS ONCE S.A.S.
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	NIT
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	901.026.988-2
No DOC. SOPORTE	007-00-M-CAMAN-ESM-1882-2025
VALOR TOTAL	$70.504.000,00
VALOR A PAGAR	$2.454.000,00
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	02-02-02-009-003-01-10
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	1002388022
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4200398920
VIGENCIA	2026
PAC MES	ADICIONAL MARZO
BANCO	BANCOLOMBIA
TITULAR	NOVECIENTOS ONCE SAS
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	138-000044-22
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	
NUMERO CUENTA	N/A

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	N° FOLIOS
ORIGINAL	Certificación para pago Formato	1
DIGITAL	Registro presupuestal CRP, última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar.	SECOP II
DIGITAL	Los demás documentos que se hayan suscrito en el contrato y/o se requieran de acuerdo con la normatividad vigente.	40

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

TOTAL FOLIOS	*41*

En constancia de lo anterior firman:



Coronel HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CAMAN

Elaboró: TS21. OCHOA / DECOP MY. CAMACHO / DECOP Aprobó:MY. CAMACHO / DECOP

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA - JEFATURA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN FINANCIERA
LISTA DE DOCUMENTACIÓN PARA PAGO
CIRCULAR FAC-S-2024-009237-CR
DEL 20 DE AGOSTO DE 2024

ITEM	DOCUMENTOS	CTOS PROVEEDORES NACIONALES
1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	**X**
2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)	**SECOP II**
3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual.	**SECOP II**
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	**SECOP II**
5	Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercero o cuenta bancaria del beneficiario del pago).	**SECOP II**
6	Contrato de fiducia mercantil y patrimonios autónomos (cuando aplique)	
7	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	**SECOP II**
8	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	
9	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	
10	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente.	**SECOP II**
11	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	
12	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	
13	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 días al momento de la radicación del pago.	**X**
14	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente.	
15	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se debe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	**X**
16	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel de desagregación presupuestal y recurso.	**X**

17	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	**X**
18	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	**X**
19	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	**SECOP II**
20	Certificación pago Parafiscales.	**X**
21	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al periodo de facturación.	**X**
22	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	
23	Obligación debidamente firmada y/o "Listado de obligaciones" cuando se realice el procedimiento a través de pago múltiple beneficiarios	
24	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	**X**



TS21. SANDRA OCHOA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARCIAL: __x____ TOTAL: _____	**FECHA: 17/03/2026**
CONTRATO No.	**007-00-M-CAMAN-ESM-1882-2025**
FECHA SUSCRIPCIÓN	05/02/2025
OBJETO	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN-ESUFA.
FORMA DE PAGO	EL MDN pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, así:
CONTRATISTA	NOVECIENTOS ONCE S.A.S
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	CT. CORAL CORDOBA DIANA CRISTINA
VALOR INICIAL	$91.000.000,00 M/CTE (NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE)
FECHA DE INICIO	24/FEBRERO/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 de diciembre 2025 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

PAC MES	Valor $
PAC MARZO 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC ABRIL 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC MAYO 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC JUNIO 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC JULIO 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC AGOSTO 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC SEPTIEMBRE 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC OCTUBRE 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC NOVIEMBRE 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC DICIEMBRE 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC CXP 2025 PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Modificatorio No. 1	Fecha: 23 abril 2025	Realizar modificatorio en cuanto a la persona que realiza la autorización del servicio, debe ser diferente a la que supervisa. La persona destinada como encargada de autorizar los servicios es la y/o médico general ESM CAMAN.
FORMA DE PAGO	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$91.000.000,00 M/CTE	$91.000.000,00 M/CTE (NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE)

<table>
<tr><td>Modificatorio No. 2</td><td>Fecha: 19 Septiembre 2025</td><td>Reducción del contrato por un valor de $50.000.000 M/CTE (CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE)</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td></td><td>EL MDN pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, así:
<table><tr><th>PAC MES</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>ABRIL</td><td>$3.539.000,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>MAYO</td><td>$2.236.000,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>JUNIO</td><td>$3.960.000,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>JULIO</td><td>$5.654.000,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>AGOSTO</td><td>$4.788.000,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>SEPTIEMBRE</td><td>$2.148.000,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>OCTUBRE</td><td>$4.668.750,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>NOVIEMBRE</td><td>$4.668.750,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>DICIEMBRE</td><td>$4.668.750,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>CXP 2025 PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026</td><td>$4.668.750,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>$ 41.000.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL DEL CONTRATO</td><td>$41.000.000,00 M/CTE</td><td>$41.000.000,00 M/CTE (CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE)</td></tr>
<tr><td>Modificatorio No. 3</td><td>Fecha: 05 noviembre 2025</td><td>Objeto: Adición del contrato por un valor de $30.000.000 M/CTE (TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE)</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td></td><td>EL MDN pagará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales así:
1.2EL MINISTERIO pagará al Contratista el valor del contrato así:
<table><tr><th>PAC MES</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>ABRIL</td><td>$3.539.000,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>MAYO</td><td>$2.236.000,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>JUNIO</td><td>$3.960.000,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>JULIO</td><td>$5.654.000,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>AGOSTO</td><td>$4.788.000,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>SEPTIEMBRE</td><td>$2.148.000,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>OCTUBRE</td><td>$4.668.750,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>NOVIEMBRE</td><td>$4.668.750,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>DICIEMBRE</td><td>$4.668.750,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>CXP 2025 PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026</td><td>$4.668.750,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>FEBRERO DE 2026</td><td>$4.285.714,29 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>MARZO DE 2026</td><td>$4.285.714,29 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>ABRIL DE 2026</td><td>$4.285.714,29 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>MAYO DE 2026</td><td>$4.285.714,29 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>JUNIO DE 2026</td><td>$4.285.714,29 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>JULIO DE 2026</td><td>$4.285.714,29 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>AGOSTO DE 2026</td><td>$4.285.714,26 Aproximadamente según requerimiento del servicio</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>$71.000.000,00</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td></td><td>A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de julio 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL DEL CONTRATO</td><td>$71.000.000,00 M/CTE</td><td>$71.000.000,00 M/CTE (SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE).</td></tr>
<tr><td>Modificatorio No.4</td><td>Fecha: 29 diciembre 2025</td><td>Objeto: Reducción del contrato por un valor de $496.000 M/CTE (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE).</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td></td><td>EL MDN pagará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales, así:</td></tr>
</table>

		EL MINISTERIO pagará al contratista el valor del contrato así: **PAC MES** / **VALOR** ABRIL — $3.539.000,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio MAYO — $2.236.000,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio JUNIO — $3.960.000,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio JULIO — $5.654.000,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio AGOSTO — $4.788.000,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio SEPTIEMBRE — $2.148.000,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio OCTUBRE — $4.668.750,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio NOVIEMBRE — $4.668.750,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio DICIEMBRE — $4.668.750,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio CXP 2025 PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026 — $4.668.750,00 Aproximadamente según requerimiento del servicio FEBRERO — $4.285.714,29 Aproximadamente según requerimiento del servicio MARZO — $4.285.714,29 Aproximadamente según requerimiento del servicio ABRIL — $4.285.714,29 Aproximadamente según requerimiento del servicio MAYO — $4.285.714,29 Aproximadamente según requerimiento del servicio JUNIO — $4.285.714,29 Aproximadamente según requerimiento del servicio JULIO — $4.285.714,29 Aproximadamente según requerimiento del servicio AGOSTO — $4.285.714,29 Aproximadamente según requerimiento del servicio TOTAL — **$70.504.000,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN		A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de julio 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$70.504.000,00 M/CTE	$70.504.000,00 M/CTE SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS.

SUSPENSIÓN Y REINICIOS	
Suspensión No. 1	NO APLICA
Ampliación Suspensión	NO APLICA
Reinicio	NO APLICA
FORMA DE PAGO FINAL	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	NO APLICA

En Madrid-Cundinamarca, el día 17 del mes de Marzo de 2026, el señor Coronel Hector Augusto Moreno Clavijo, en su calidad de Ordenador del Gasto, la señorita Capitán Coral Cordoba Diana Cristina en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO** y el señora Yenifer Catalina Ceballos Orozco en su calidad de Representante legal IPS NOVECIENTOS ONCE S.A.S **Contratista**; efectúan el correspondiente recibo parcial, de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
NO APLICA	N/A	N/A
NO APLICA	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
NO APLICA	N/A	N/A
NO APLICA	N/A	N/A

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
Durante el mes de Febrero 2026 el Contratista realizó 05 traslados en ambulancia Básica los anteriores servicios se presentaron a pacientes que se encuentran adscritos en el Subsistema de salud de las Fuerzas Militares, asignados al Establecimiento de Sanidad Militar 1882 CAMAN- ESUFA.	**05**	Pacientes del Subsistema de salud de las Fuerzas Militares asignados al Establecimiento de Sanidad Militar 1882 CAMAN-ESUFA.
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS **(Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)**	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
NO APLICA	**N/A**	**N/A**
NO APLICA	**N/A**	**N/A**
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR **(Este espacio se diligencia únicamente para contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo o fluvial), servicios de operadores logísticos o aquellos cuyo objeto corresponda a servicios logísticos, así como para servicios de atención de eventos institucionales. En la fila correspondiente,**	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
NO APLICA	**N/A**	**N/A**
NO APLICA	**N/A**	**N/A**
NO APLICA	**N/A**	**N/A**

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
GONZALEZ MURCIA OSCAR WILLIAM	**CONDUCTOR**	**80538855**
GONZALEZ GUACANEME SANTIAGO	**AUXILIAR ENFERMERIA**	**1027151172**
JESSICA RODRIGUEZ	**CONDUCTOR**	**1074187143**
TATIANA CLAVIJO	**AUXILIAR ENFERMERIA**	**10199900302**

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:** Para responder este interrogante se debe tener en cuenta lo establecido en el EDP, así como la afectación presupuestal, porque es posible que un mismo contrato afecte dos rubros (02-01 incrementa el valor del bien o 02-02 que este asociado a un gasto, porque no genera mejora en la capacidad del bien y no aumenta la vida útil). Por lo anterior si la respuesta es SI, se debe desagregar el valor que incrementa el bien y debe estar asociado al rubro (02-01) de acuerdo con el pago que se realice total o parcial por dicho concepto.

SI: ____ NO: _X___

Valor del incremento: $__N/A_____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:** Para responder este interrogante se debe tener en cuenta lo establecido EDP, y debe guardar relación con la respuesta al interrogante anterior, es decir, solo en los casos en que incrementa el valor del bien será posible incrementar la vida útil. Esta información será relacionada en este formato cuanto el contrato este ejecutado en un 100%. Es posible que en algunos casos el incremento del valor del bien no genere aumento de la vida útil del mismo; este incremento dependerá de cómo se encuentre registrada la vida útil actual del bien en la herramienta de apoyo SAP y el análisis realizado en el EDP. *Ejemplo: Un activo que en el sistema registra una vida útil restante de 80 años, se realiza un incremento en su valor por modernización, no obstante, de acuerdo con su estado actual no se proyecta un aumento de su vida útil, puesto la vida útil actual se encuentra ajustada a la estimación de su potencial de servicio aún con la modernización.*

 SI: ____ NO: __X__ Años a incrementar: __N/A_____

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:** Ejemplo: NO, La obra es una primera fase, se ejecuta la totalidad del contrato, sin embargo, el bien inmueble no se encuentra en condiciones de USO.

 SI____ NO _X___

***Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual**.

SITUACIÓN FINANCIERA

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL	$91.000.000,00	
VALOR REDUCCIÓN	$50.000.000,00	Reducción del contrato por un valor de $50.000.000,00 M/CTE (CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE).
VALOR FINAL	$41.000.000,00	CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE
VALOR ADICIÓN	$30.000.000,00	Adición del contrato por un valor de $30.000.000,00 M/CTE (TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE).
VALOR FINAL	$71.000.000,00	SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE
VALOR REDUCCIÓN	$496.000,00	Reducción del contrato por un valor de $496.000,00 M/CTE (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$70.504.000,00	SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	NO APLICA	NO APLICA

PRIMER PAGO PARCIAL PAC ABRIL 2025	$3.539.000	Factura electrónica de venta No.FE517, orden de pago No.124220025
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC MAYO 2025	$2.236.000	Factura electrónica de venta No.FE610, orden de pago No.161119925
TERCER PAGO PARCIAL PAC ADICIONAL JUNIO 2025	$3.960.000	Factura electrónica de venta No.FE638, orden de pago No.210460825
CUARTO PAGO PARCIAL PAC ADICIONAL JULIO 2025	$5.654.000	Factura electrónica de venta No.FE659, orden de pago No.247854725
QUINTO PAGO PARCIAL PAC ADICIONAL AGOSTO 2025	$4.788.000	Factura electrónica de venta No.FE702, orden de pago No.311130925
SEXTO PAGO PARCIAL PAC ADICIONAL SEPTIEMBRE 2025	$2.148.000	Factura electrónica de venta No.FE719, orden de pago No.351150525
SEPTIMO PAGO PARCIAL PAC ADICIONAL OCTUBRE 2025	$5.093.000	Factura electrónica de venta No.FE729, orden de pago No.403489825
OCTAVO PAGO PARCIAL PAC ADICIONAL DICIEMBRE 2025	$6.852.000	Factura electrónica de venta No.FE748, por un valor de $7.150.000,00 y valor de glosa $298.000 acta de conciliación 6-LMMB-2025 del 24 de noviembre 2025, el valor de $ 6.852.000 se paga mediante orden de pago No.498504625 del 12 diciembre 2025
NOVENO PAGO PARCIAL PAC CUENTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2026	$6.234.000	Pendiente por pagar factura electrónica de venta por los servicios prestados en el mes de noviembre 2025 Factura electrónica de venta No.FE762, por un valor de $4.396.000,00 y valor de GLOSA $190.000, con acta de conciliación 7-LMMB-2025 del 17 diciembre 2025 por un valor de glosa aceptado por IPS $50.000. Así las cosas el valor a pagar por los servicios prestados en el mes de noviembre 2025 es de $4.346.000,00. Pendiente por pagar factura electrónica de venta por los servicios prestados en el mes de diciembre hasta el 17/12/2025 factura FE772 por un valor de $1.888.000,00.

		El valor total a pagar por los servicios prestados en noviembre 2025 y hasta el 17/12/2025 es de **$6.234.000,00**, mediante **orden de pago No.7011326 del 19 enero 2026.**
DECIMO PAGO PARCIAL PAC ADICIONAL MARZO 2026	$6.460.000	Factura electrónica de venta No.FE776 del 02 febrero 2026 por un valor de $6.460.000,00. Concepto de auditorias cuentas médicas No.9-LMMB-2026 del 09 febrero 2026 valor GLOSA $79.000. Concepto conciliación glosa No.9-LMMB-2026 valor aceptado por JEFSA a pagar $79.000 para un total valor a pagar $6.460.000,00
UNDÉCIMO PAGO PARCIAL PAC ADICIONAL MARZO 2026	$2.454.000	Factura electrónica de venta No. FE816
SALDO	$21.086.000,00	

OBSERVACIONES

No Aplica.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO

Firmado digitalmente por YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO
Fecha: 2026.03.17 18:45:44 -05'00'

YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO
CONTRATISTA – Representante legal
Novecientos Once S.A.S

CT. CORAL CORDOBA DIANA CRISTINA
SUPERVISORA

Coronel. HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
ORDENADOR DEL GASTO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**CAMAN**
Nombre del Supervisor de Contrato	**CT. CORAL CORDOBA DIANA CRISTINA**
Ordenador del Gasto	**CAMAN**
No. Contrato	**007-00-M-CAMAN-ESM-1882-2025**
Objeto del contrato	**SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA**
Valor inicial del contrato	**$ 91.000.000,00**
Reducción	**$ 50.000.000,00**
Valor final del contrato	**$ 41.000.000,00**
Adición	**$ 30.000.000,00**
Valor final del contrato	**$ 71.000.000,00**
Reducción	**$ 496.000,00**
Valor final del contrato	**$ 70.504.000,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
	RECURSO				
A-02-02-02-009-003-01	10		Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA.	**$ 40.540.000,00**
TOTAL VIGENCIA 2025					**$ 40.540.000,00**
A-02-02-02-009-003-01	10		Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA.	**$ 30.000.000,00**
TOTAL VIGENCIA **2026**					**$ 30.000.000,00**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 70.504.000,00**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 496.000,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	ABRIL	NA	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003-01-10	NA	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS	$ 3.539.000,00	$ 3.539.000,00	$ 37.001.000,00
2	MAYO	NA	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003-01-10	NA	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS	$ 2.236.000,00	$ 2.236.000,00	$ 34.765.000,00
3	JUNIO	NA	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003-01-10	NA	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS	$ 3.960.000,00	$ 3.960.000,00	$ 61.265.000,00
4	JULIO	NA	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003-01-10	NA	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS	$ 5.654.000,00	$ 5.654.000,00	$ 55.611.000,00
5	AGOSTO	NA	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003-01-10	NA	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS	$ 4.788.000,00	$ 4.788.000,00	$ 50.823.000,00
6	SEPTIEMBRE	NA	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003-01-10	NA	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS	$ 2.148.000,00	$ 2.148.000,00	$ 48.675.000,00
7	OCTUBRE	NA	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003-01-10	NA	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS	$ 5.093.000,00	$ 5.093.000,00	$ 43.582.000,00
8	NOVIEMBRE	NA	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003-01-10	NA	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS	$ 6.852.000,00	$ 6.852.000,00	$ 36.730.000,00
9	DICIEMBRE	NA	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003-01-10	NA	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS	$ 6.234.000,00	$ 6.234.000,00	$ 30.496.000,00
10	MARZO	NA	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003-01-10	NA	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS	$ 6.460.000,00	$ 6.460.000,00	$ 23.540.000,00
11	MARZO	NA	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003-01-10	NA	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS	$ 2.454.000,00	$ 2.454.000,00	$ 21.086.000,00
TOTALES							**$ 49.418.000,00**	**$ 49.418.000,00**	**$ 21.086.000,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	CT. Coral Cordoba Diana Cristina
FECHA	17/3/2026

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-052
	FORMATO CONCEPTO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS- CONCEPTO INICIAL	Versión N°:	06
		Vigencia:	18-02-2026

CONCEPTO DE AUDITORIA	1-AGG-26
IPS y/o RECLAMANTE	NOVECIENTOS ONCE SAS
FECHA DE PRESTACION	FEBRERO
FECHA DE RECEPCION FACTURA y/o SOLICITUD	13/03/2026

FECHA	17/03/2026
NIT	901.026.988

FACTURA	FECHA FACTURA	USUARIO	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
FE816	10/03/2026	CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ BOHORQUEZ	80429090	$ 479,000.00	$ 0.00	$ 479,000.00	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE A PAGO A TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO DESDE MOSQUERA A BOGOTÁ, UNA VEZ SE VERIFICA SOPORTES Y TARIFAS PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA
FE816	10/03/2026	DAYRA ALEXA ROJAS BARRERO	1029987035	$ 490,000.00	$ 0.00	$ 490,000.00	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE A PAGO A TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO DEDE MADRID A BOGOTA, UNA VEZ SE VERIFICA SOPORTES Y TARIFAS PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA
FE816	10/03/2026	KEYNER ALEXANDER AGUIRRE LOPEZ	1025325580	$ 590,000.00	$ 0.00	$ 590,000.00	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE A PAGO A TRASLADO BASICO SIMPLE NOCTURNO FIN DE SEMANA O FESTIVO DESDE FACATATIVA A BOGOTÁ, UNA VEZ SE VERIFICA SOPORTES Y TARIFAS PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA
FE816	10/03/2026	ANGIE NATALIA MORA BOHORQUEZ	1012464067	$ 400,000.00	$ 0.00	$ 400,000.00	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE A PAGO A TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO DESDE MOSQUERA A BOGOTÁ, UNA VEZ SE VERIFICA SOPORTES Y TARIFAS PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL STABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA
FE816	10/03/2026	MARIA ESTHER OLAYA ROBAYO	20827515	$ 495,000.00	$ 0.00	$ 495,000.00	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE A PAGO A TRASLADO BASICO SIMPLE DIURNO FIN DE SEMANA O FESTIVO DESDE MADRID A BOGOTÁ, UNA VEZ SE VERIFICA SOPORTES Y TARIFAS PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA
				$ 2,454,000.00	**$ 0.00**	**$ 2,454,000.00**			

FACTURA	FECHA FACTURA	USUARIO	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION

TOTAL FACTURA	$ 2,454,000.00
VALOR GLOSA	$ 0.00
VALOR A PAGAR	$ 2,454,000.00

CENTRO DE COSTOS	DESCRIPCION	VALOR POR SERVICIOS
SF622CSR02	CSR Urgencias	
SF622CSR03	CSR Consulta externa	
SF622CSR04	CSR Consulta especializada	
SF622CSR05	CSR Salud Oral	
SF622CSR06	CSR Quirófanos	
SF622CSR07	CSR Promoción y prevención	
SF622CSR09	CSR Hospitalización	
SF622CSR10	CSR Salas de parto	
SF622CSR11	CSR Laboratorio Clínico	
SF622CSR12	CSR Imagenología	
SF622CSR13	CSR Rehabilitación y terapias	
SF622CSR14	CSR Farmacia ambulatoria	
SF622CSR15	CSR Transporte asistencial	$ 2,454,000.00
SF622CSR16	CSR Apoyo terapéutico - Unidad renal	
SF622CSR17	CSR Apoyo terapéutico - Terapias oncológ	
SF622CSR18	CSR Otras Act Extram Aten domicil-Alojam	
SF622CSR19	CSR Otros servicios Trasplantes-VIH	
	VALOR TOTAL ATENCIÓN	$ 2,454,000.00

OPS JENNIFER PAOLA MONTOYA ROJAS AUDITOR DE SERVICIOS DE SALUD JEFSA

YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO

Firmado digitalmente por YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO
Fecha: 2026.03.17 18:06:31 -05'00'

ELABORÓ: ALEJANDRA GOYENECHE G

NOVECIENTOS ONCE SAS
NIT 901.026.988-2
Carrera 3 Este No 17B - 12
Tel: (601) 3102479522
Madrid - Colombia
catalinaceballos911@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 816

Señores	FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO		
NIT	800.141.641-8	**Teléfono**	(601) 8209040
Dirección	CRA 5 2 SUR 91	**Ciudad**	Madrid - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/03/2026, 19:18
Expedición	10/03/2026, 19:20
Vencimiento	09/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Código
1	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO PACIENTE: CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ BOHORQUEZ CC: 80.429.090 ORIGEN: ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA -MOSQUERA DESTINO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL - BOGOTÁ CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC: 109730 QUIEN ACEPTA HOMIC: DRA LAURA DIAZ FECHA DE TRASLADO: 02 DE FEBRERO 2026 TRASLADO BASICO SIMPLE DIURNO DESDE MOSQUERA A BOGOTA HORAS ADICIONALES: (1) UNA	1.00	479,000.00	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO	601T01
2	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO PACIENTE: DAYRA ALEXA ROJAS BARRERO CC: 1.029.987.035 ORIGEN: SANIDAD CAMAN Cr 5 # 2-92 Madrid Cundinamarca DESTINO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL - BOGOTÁ CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC: 109810 QUIEN ACEPTA HOMIC: DRA. NATALIA CASTELLANOS FECHA DE TRASLADO: 05 DE FEBRERO 2026 TRASLADO BASICO SIMPLE NOCTURNO DESDE MADRID A BOGOTA	1.00	490,000.00	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO	601T01
3	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO PACIENTE: KEYNER ALEXANDER AGUIRRE LOPEZ TI: 1.025.325.580 ORIGEN: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - FACATATIVA DESTINO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL - BOGOTÁ CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC: 109864 QUIEN ACEPTA HOMIC: DR. ANDRES BONILLA FECHA DE TRASLADO: 08 DE FEBRERO 2026 TRASLADO BASICO SIMPLE NOCTURNO FIN DE SEMANA O FESTIVO DESDE FACATATIVA A BOGOTÁ	1.00	590,000.00	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO	601T01
4	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO PACIENTE: ANGIE NATALIA MORA BOHORQUEZ CC: 1.012.464.067 ORIGEN: SANIDAD CAMAN Cr 5 # 2-92 Madrid Cundinamarca DESTINO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL - BOGOTÁ CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC: 109961 QUIEN ACEPTA HOMIC: DR.FELIPE SANCHEZ FECHA DE TRASLADO: 12 DE FEBRERO 2026 TRASLADO BASICO SIMPLE DIURNO DESDE MADRID A BOGOTA	1.00	400,000.00	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO	601T01
5	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO PACIENTE: MARIA ESTHER OLAYA ROBAYO CC: 20.827.515 ORIGEN: HOSPITAL MILITAR CENTRAL - BOGOTÁ DESTINO: DOMICILIO MADRID CRA22 Nro 2-13 BARRIO SOSIEGO CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC: N/A QUIEN ACEPTA HOMIC: N/A FECHA DE TRASLADO: 15 DE FEBRERO 2026 TRASLADO BASICO SIMPLE DIURNO FIN DE SEMANA O FESTIVO DESDE MADRID A BOGOTÁ	1.00	495,000.00	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO	601T01

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 5

Total Bruto	2,454,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	2,454,000.00

Valor en Letras:
Dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-09 por $ 2,454,000.00

Observaciones:
#$15-01-05-011;007-00-M-CAMAN-1882-ESM-2025;diana.coral@fac.mil.co#$

Datos adicionales para empresas de sector salud

Código de prestador de servicio:
254730280902

Modalidad de pago:
Pago individual por caso

Periodo de inicio:
01/02/2026

Plan de servicios:
Particular

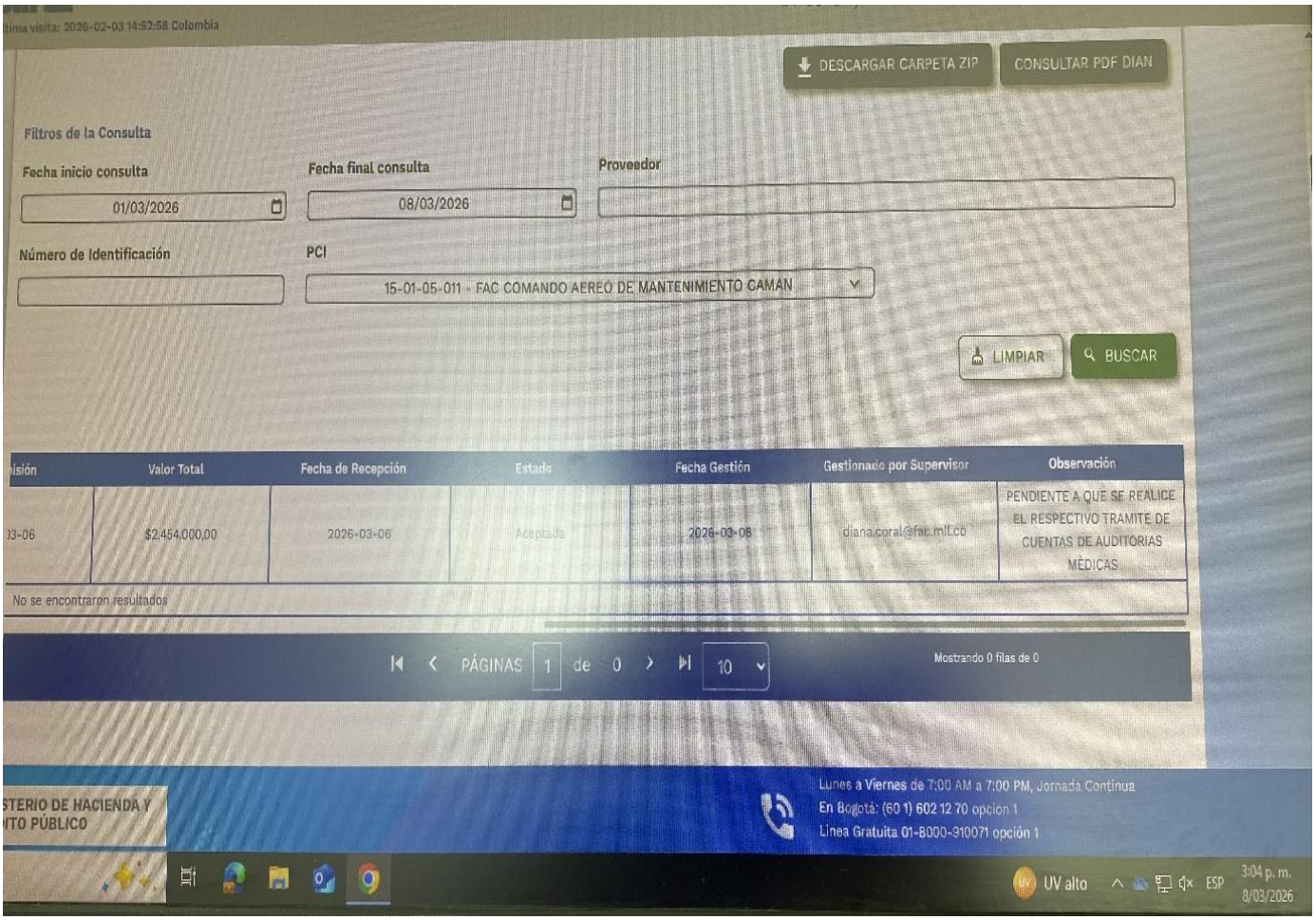
Periodo de finalización:
28/02/2026

Número de contrato:
007-00-M-CAMAN-ESM-1882-2025

Tipo de operación:
SS-SinAporte

Número de póliza:
-

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764094946482 aprobado en 20250627 prefijo FE desde el número 655 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8699 Otras actividades de atención de la salud humana Tarifa 9.66*1000
CUFE: f062f75b61c73b722cb31353da68acbee3bd0fa3272590158359b5bd27a926ce4548999a537814e7781e41982dbdb387


Última visita: 2026-02-03 14:52:58 Colombia
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Filtros de la Consulta
Fecha inicio consulta
01/03/2026
Fecha final consulta
08/03/2026
Proveedor
Número de Identificación
PCI
15-01-05-011 - FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN
LIMPIAR
BUSCAR
Valor Total
Fecha de Recepción
Estado
Fecha Gestión
Gestionado por Supervisor
Observación
$2.454.000,00
2026-03-06
Aceptada
2026-03-08
diana.coral@fac.mil.co
PENDIENTE A QUE SE REALICE EL RESPECTIVO TRAMITE DE CUENTAS DE AUDITORIAS MÉDICAS
No se encontraron resultados
PÁGINAS 1 de 0
10
Mostrando 0 filas de 0
Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Línea Gratuita 01-8000-910071 opción 1
UV alto
ESP
3:04 p. m.
8/03/2026

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901026988	2	NOVECIENTOS ONCE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra 3 E 17 B 12 Mosquera	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	3118441720	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	92634223	9499766944	E	2026/02/20	2026/02/26	BANCOLOMBIA	6	$1,495,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	80429750	CARDONA ROJAS ORLANDO ALBERTO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
2	CC	80538855	GONZALEZ MURCIA OSCAR WILLIAM	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
3	CC	1027151172	GONZALEZ GUACANEME SANTIAGO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(3)**					**$5,252,715**	**$840,600**			**$5,252,715**	**$210,300**			**$5,252,715**	**$210,300**			**$5,252,715**	**$228,600**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$840,600	$3,300	$0	$843,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$560,400	$2,200	$0	$562,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$1,100	$0	$281,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$228,600	$900	$0	$229,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$228,600	$900	$0	$229,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$210,300	$900	$0	$211,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$210,300	$900	$0	$211,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$210,300	$900	$0	$211,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$140,200	$600	$0	$140,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$70,100	$300	$0	$70,400
TOTAL				**3**	**$1,489,800**	**$6,000**	**$0**	**$1,495,800**

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-12, 02:22:35 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 84352714

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 11/03/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NOVECIENTOS ONCE SAS		
Documento	NI901026988	**Dirección**	CR 3E #17 B - 12
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	504
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MOSQUERA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal	CEBALLOS OROZCO YENIFER CATALINA	**Identificación**	CC 1073152731
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1019990302 | KAROL TATIANA CLAVIJO RODRIGUEZ | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | (230301) PORVENIR | $ 58.364 | $ 9.400 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 58.364 | $ 2.400 | 4,350 | $ 58.364 | $ 2.600 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 58.364 | $ 2.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 16.800 |
| CC 1074187143 | JESSICA VIVIANA RODRIGUEZ VANEGAS | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | (230301) PORVENIR | $ 58.364 | $ 9.400 | (EPS008) COMPENSAR EPS | $ 58.364 | $ 2.400 | 4,350 | $ 58.364 | $ 2.600 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 58.364 | $ 2.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 16.800 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 116.728	$ 116.728	$ 116.728	$ 116.728	$ 18.800	$ 4.800	$ 5.200	$ 4.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.600	$ 0	$ 33.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Mosquera, marzo de 2026

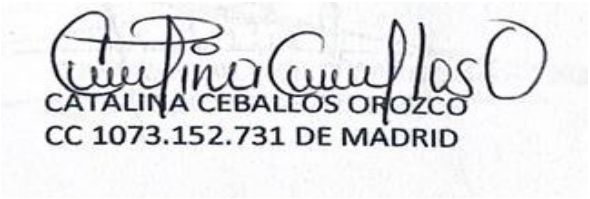
Señores:
FUERZA AEREA COLOMBIANA
CIUDAD

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

Que NOVECIEONTOS ONCE SAS identificada con NIT 901026988-2 ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales y Cajas de Compensación Familiar.

Cordialmente,



CATALINA CEBALLOS OROZCO
Representante Legal NOVECIENTOMN ONCE SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2026 - 16:54:15
Recibo No. S001121303, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3wbSDwTKUh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NOVECIENTOS ONCE SAS
Nit : 901026988-2
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 103792
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 24 de agosto de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 E NRO. 17 B - 12
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico : ambulancias_911@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208411249
Teléfono comercial 2 : 3107774747
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 E NRO. 17 B - 12
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : ambulancias_911@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de agosto de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2016, con el No. 35438 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NOVECIENTOS ONCE SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023, con el No. 150 del Libro XIII, se decretó INSCRIPCION. REFORMA DOMICILIO SOCIAL

Por Acta No. 8 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023, con el No. 59685 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION. REFORMA DOMICILIO SOCIAL.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal la prestacion de servicio idoneo y profesional asesorias, interventorias, consultoria, suministro y comercializacion relacionada con el area de la salud la promocion y la prevencion, asi como: 1. Prestacion de servicio idoneo y profesional de transporte de personas

enfermas o incapacitadas de un lugar a otro por via aerea, fluvial o terrestre, mediante la utilizacion de vehiculos apropiados y dotados para tal efecto, que aseguren una rapida y segura movilizacion de las personas a su destino, unidades de rescate para atencion de accidentes y desastresill. En cumplimiento del literal anterior, podra la empresa afiliarse y prestar servicio a nombre de empresas privadas o publicas, centros o entidades medicas, clinicas hospitalarias, y en general todo lo relacionado con la salud, de todo y en todo el territorio de la republica de colombia o en el exterior. Iii. Servicio de transporte y dispensacion de camillas a nivel hospitalario, comercializacion, alquiler, venta, comodato de muebles hospitalarios, equipos biomedicos y muebles en general. Iv. En desarrollo del objeto social podra abrir oficinas al publico, ofrecer y prestar el servicio de atencion prehospitalaria, consulta en domicilio de urgencias y emergencias, ambulancias y atencion de servicios hospitalarios bajo el sistema de descuentos, contratar o hacer publicidad por cualquier medio publicitario con miras a un mejor conocimiento de su servicio. V. La sociedad podra para un desarrollo integral ejecutar actividades afines y/o complementarias a su objeto social, tales como alquiler de equipos tecnicos y medicos requeridos para el correcto tratamiento de ciertas enfermedades y de ayudas de ortopedia y de enfermeria para el bienestar de los usuarios. Y de igual forma podra: A. Comercializacion y distribucion de productos farmaceuticos, suministros hospitalarios, materiales medicos, clinicos, quimicos. B. La inversion de sus activos y disponibilidades en bienes que produzcan renta periodica o rendimientos mas o menos fijo, tales como acciones, bonos, depositos a termino y demas papeles bursatiles o no. C. Importar, exportar, comprar, vender, alquilar el equipo medico para el cumplimiento de sus fines y ser el representante y distribuidor autorizado de firmas nacionales y extranjeras q fabriquen y comercialicen material e implementos medico quirurgicos odontologicos, de laboratorio clinico y de ortopedia y cualquier tipo de medicamento. D. Importar, exportar y comercializar todo tipo de mercancias. Para el cabal desarrollo del objeto principal. E. Comprar, vender, arrendar, permutar, gravar e hipotecar cualquier tipo de muebles o inmuebles. F celebrar toda clase de operaciones licitas con titulos valores, divisas, acciones, cedulas, bonos, cuotas, etcetera y celebrar contratos de mutuo con o sin intereses. G. Servir de agente, representante o concesionario de cualesquiera personas naturales o juridicas social de la sociedad. H. Realizar operaciones de importacion y exportacion i. En general, celebrar todo genero de actos, operaciones, negocios juridicos y contratos que tengan relacion directa con las actividades que su objeto social requiera o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales, o convencionales privadas de la existencia de la sociedad como tal, tales como encargos, contratos con entidades financieras, y demas actos suplementarios y conexos. En ningun caso la sociedad podra caucionar obligaciones distintas a las propias o a las de sus filiales y subordinadas. Vi. La sociedad no se encuentra limitada en su objeto social por los numerales anteriores, por lo que en consecuencia podra realizar cualquier otra actividad licita del comercio. Vii. La inversion en todo tipo de sociedades y en general desarrollar cualquier actividad comercial, civil licita tanto en colombia como en el extranjero. Viii. Podra realizar conferencias, jornadas con personal calificado e idoneo como psicologos, brigadas de salud, vacunacion, tamizajes, programas de educacion a usuarios y todo lo relacionado a la promocion en la salud y la prevencion de la enfermedad, colegios, empresas y la comunidad en general. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 250.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 250.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00

No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 250.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representante legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de. Accionistas. El representante legal suplente tendrá las mismas facultades del representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 17 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2022 con el No. 56719 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO	C.C. No. 1.073.152.731

Por Acta No. 8 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023 con el No. 59685 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ORLANDO ALBERTO CARDONA ROJAS	C.C. No. 80.429.750

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 8 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea	59685 del 16 de marzo de 2023 del libro IX

Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 8 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea 150 del 16 de marzo de 2023 del libro XIII
Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8699
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: Q8710 P8560

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: NOVECIENTOS ONCE IPS
Matrícula No.: 176885
Fecha de Matrícula: 21 de junio de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 E Nro. 17 B - 12
Municipio: Mosquera, Cundinamarca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $516.923.984,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Fecha de Generación del documento: 01 de noviembre de 2025

Empresa: NOVECIENTOS ONCE SAS	**Identificación de la empresa:** 901026988
Contrato ARL: 094631449	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 01/11/2025
Fecha de prestación del servicio: 01/11/2025	**Persona que modificó:** YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO
Fecha de última modificación: 01/11/2025	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1073152731	YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

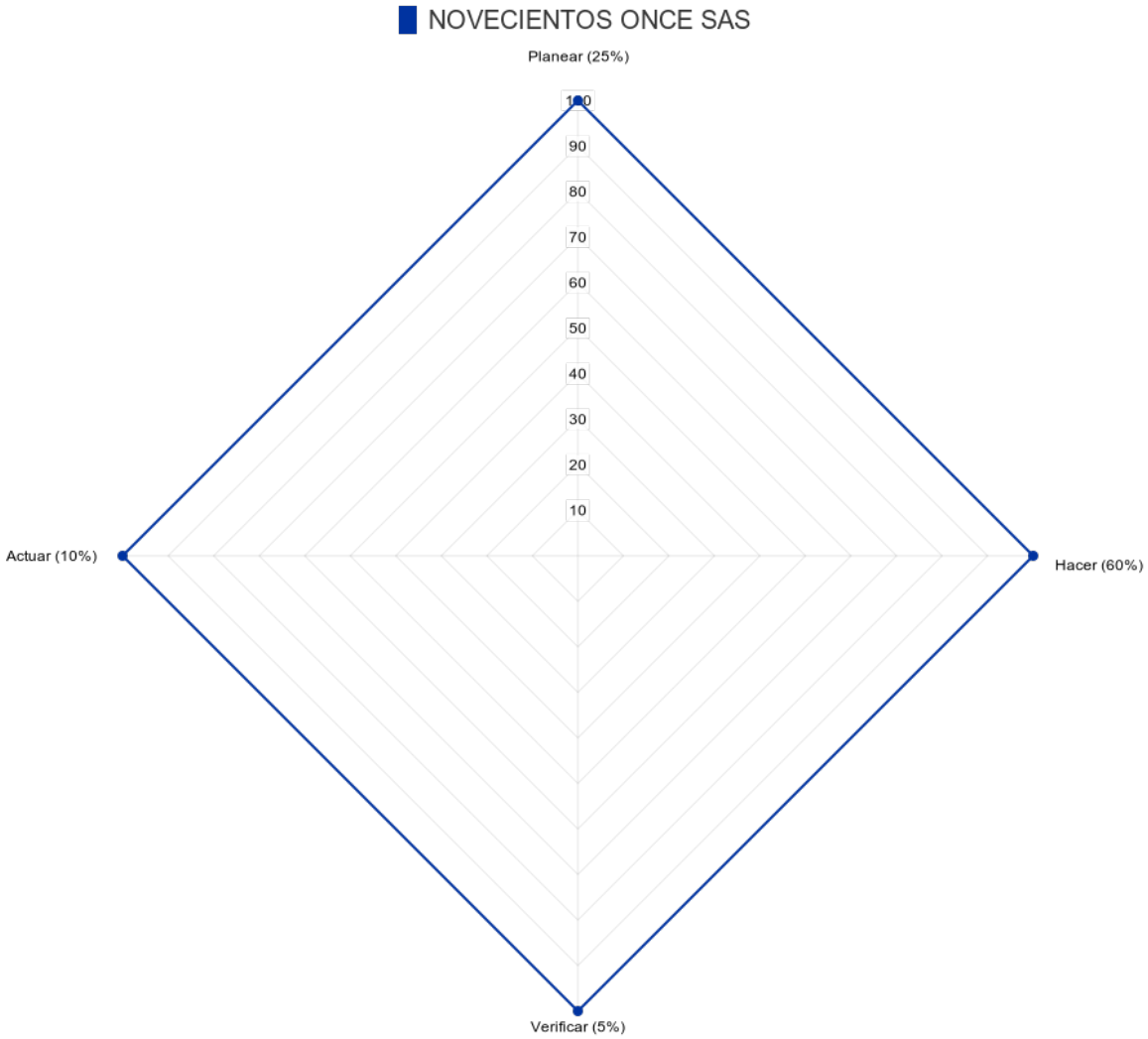
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 01 de noviembre de 2025

Resumen de Resultados



01/11/2025 NOVECIENTOS ONCE SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2025. SURA. Todos los derechos

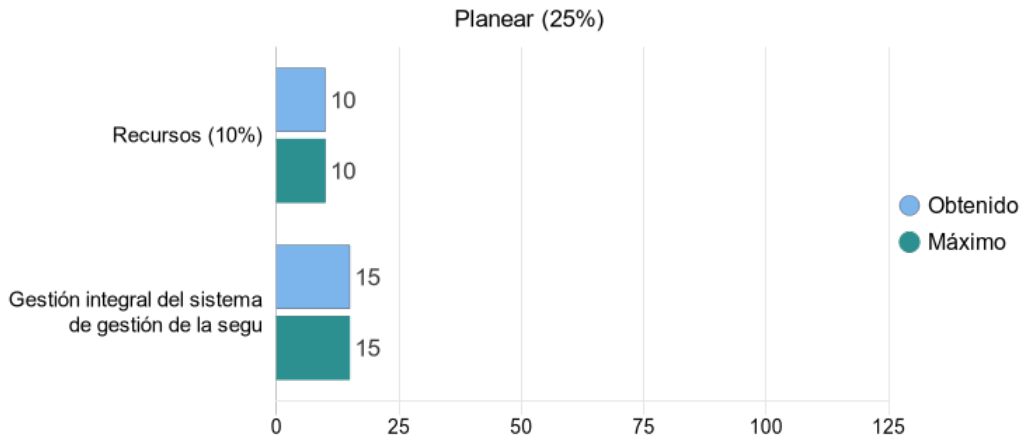
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

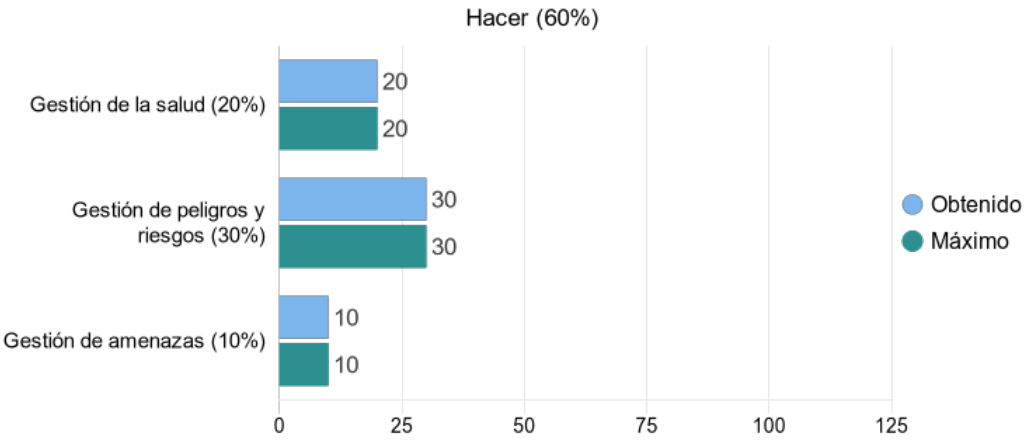
Fecha de Generación del documento: 01 de noviembre de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

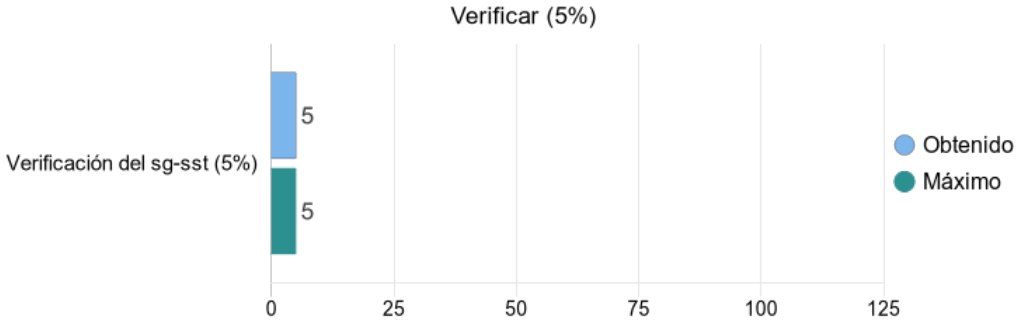
NOVECIENTOS ONCE SAS

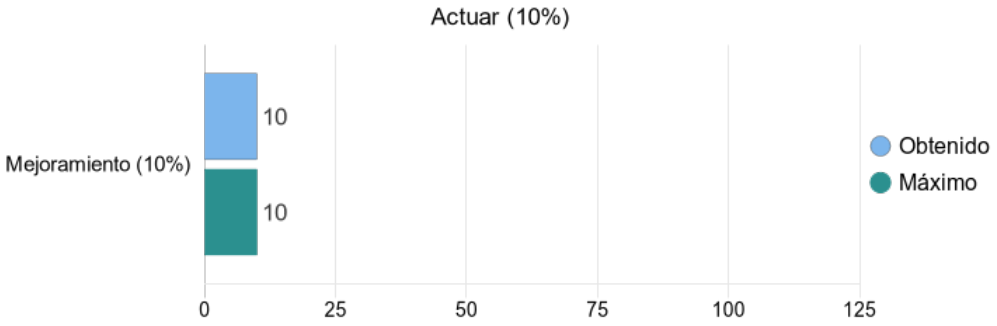




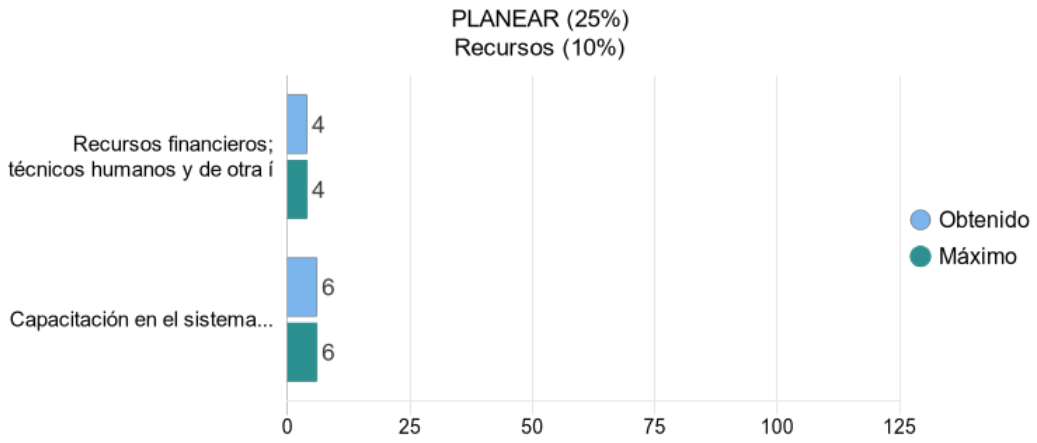
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



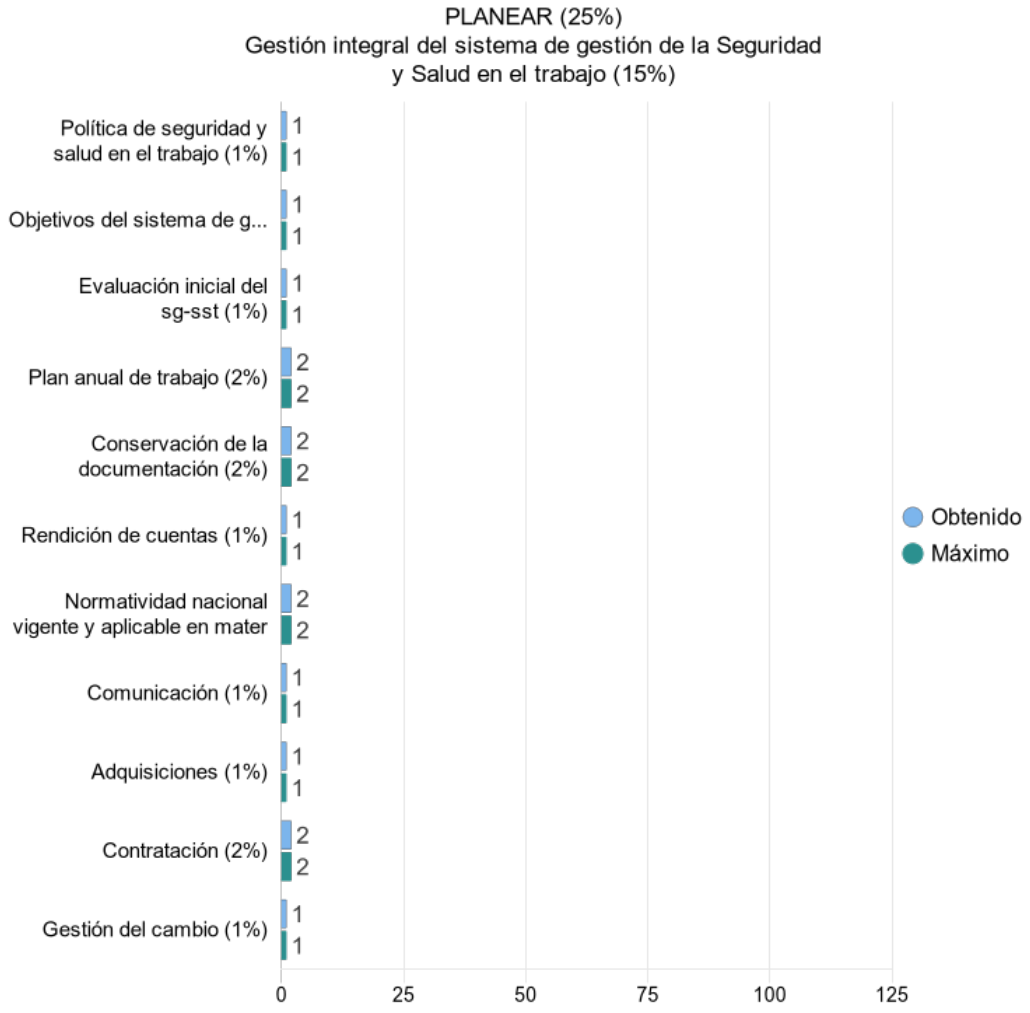


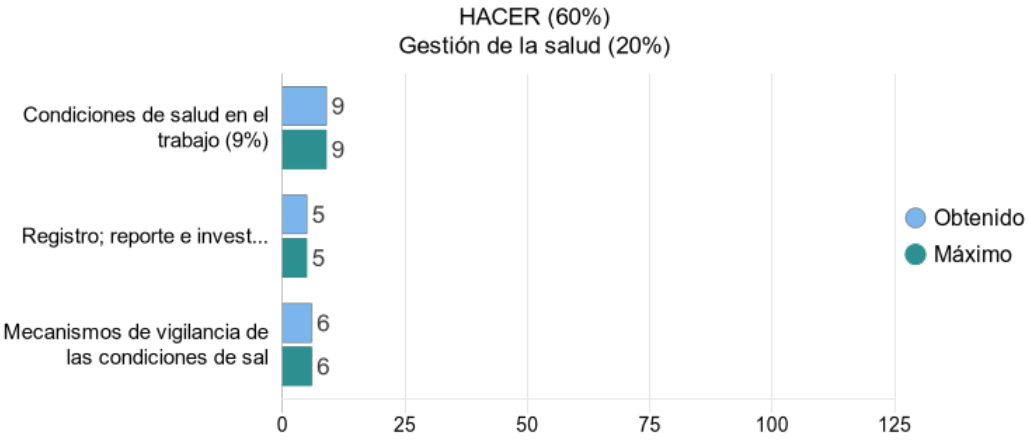
NOVECIENTOS ONCE SAS



© 2025. SURA. Todos los derechos

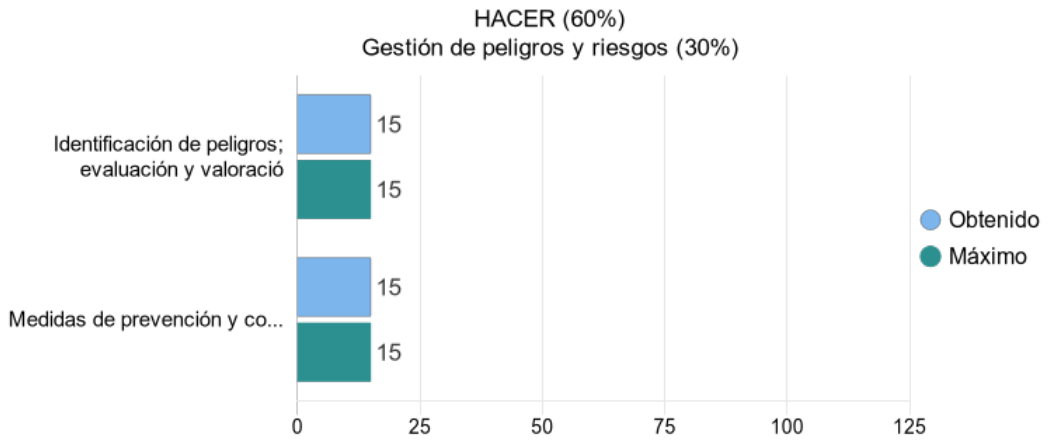
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

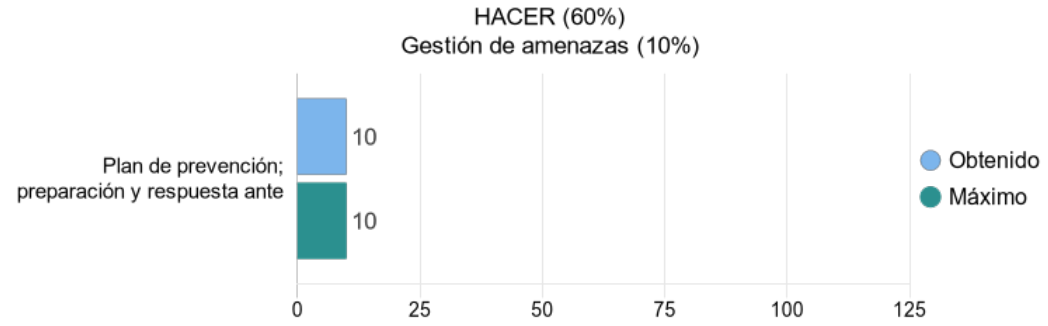


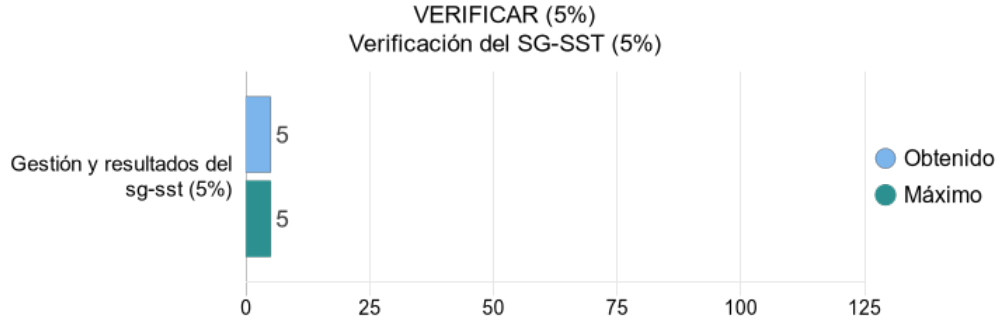


© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

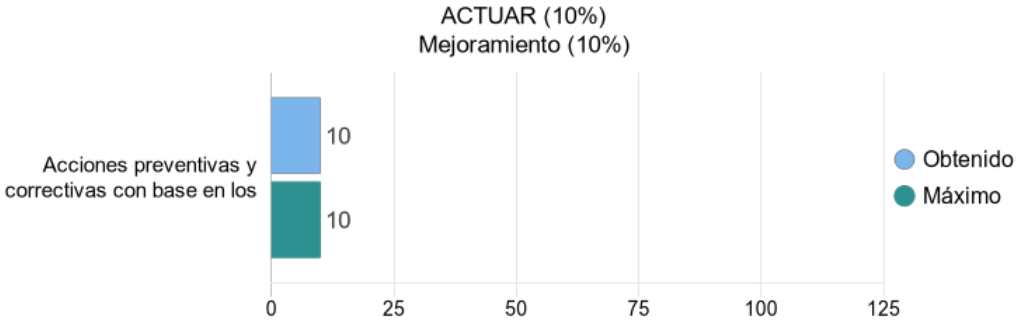






© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa NOVECIENTOS ONCE SAS con Nit 901026988 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, NOVECIENTOS ONCE SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 01/11/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 01/11/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6507004

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificación Bancaria

Viernes, 30 de enero de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **NOVECIENTOS ONCE SAS** identificado(a) con NIT. **901026988** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	138-000044-22	2022/09/09	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764094946482

(415)7707212489984(8020) 001876409494648 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901026988	2				

11. Razón social
NOVECIENTOS ONCE SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
CR 3 E 17 B 12

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cundinamarca	Mosquera

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-06-27 / 02:49:52 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CEBALLOS OROZCO YENIFER CATALINA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1073152731 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización NOVECIENTOS ONCE SAS

997. Fecha formalización 2025-06-27T14:49:52

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764094946482

(415)7707212489984(8020) 001876409494648 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 2 6 9 8 8	2				

11. Razón social

NOVECIENTOS ONCE SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

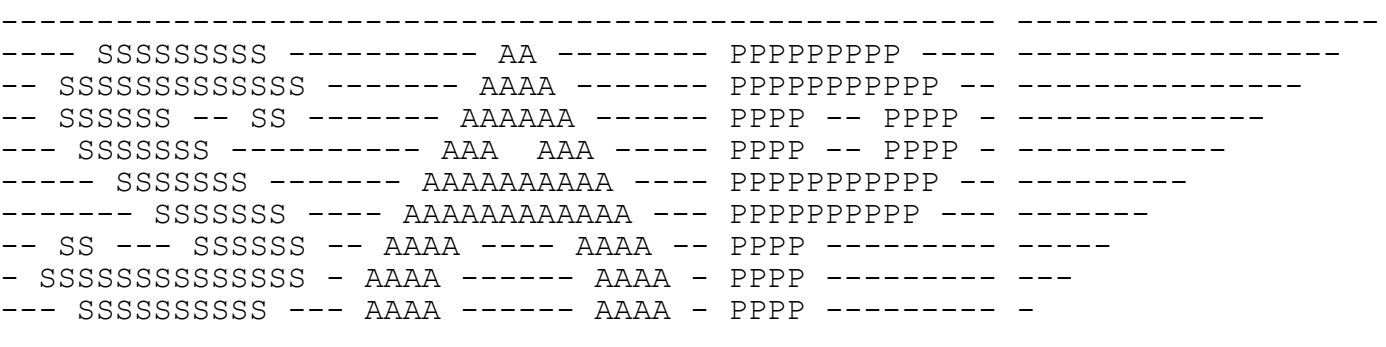
	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	NOVECIENTOS ONCE SAS CR 3 E 17 B 12	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	655	10,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHdmbello	Diana Milena Bello Cardenas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-011	FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-18-3:59 p. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-011-FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN										
NIT	901026988	NOVECIENTOS ONCE SAS	BANCOLOMBIA S.A.	Ahorro	13800004422	NOVECIENTOS ONCE SAS	Pesos		Activa	2054/09/11



M a n d a n t e	400
D e s t i n a t .	
D e p a r t a m .	
Orden SPOOL	SMART GENE DIANBELC
Número de orden	266680
Base datos	PRD(vhmdnhp4
Propietario	DIANBELC
Tipo de dispositivo	SAPWIN
Forma de edición	LETTER
Prioridad	5
Cantidad	1
Orden de salida	1
creado	18.03.2026 15:55:55
de	DIANBELC
impreso	18.03.2026 15:55:55
máquina	hec45v140840
Dispositivo	General

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4200398920

CONTRATO: 4600248748

PROVEEDOR DE SERVICIOS	NOVECIENTOS ONCE SAS	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	18.03.2026
CONTRATO No.	007-00-M-CAM		
UNIDAD RECEPTORA	5012 CAMAN		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4200398920, contrato interno 4600248748 de fecha 18.03.2026 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4200398920	00010	1002388022	SERV.TRASL. ASISTENCIAL AMBULANCIA CAMAN				2.454.000,00
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	2.454.000,00

OBSERVACIONES

SE REALIZA LA ENTRADA SAP DEL PROCESO NUMERO DEL PROCESO: 007-00-M-CAMAN-ESM-1882-2025 OBJETO DEL PROCESO: SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BASICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA. SEGUN ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL DEL 17.03.2026 Y FACTURA FE 816 del 10.03.2026

FIRMAS

DIANA MILENA BELLO CARDENAS

Firmado digitalmente por DIANA MILENA BELLO CARDENAS
Fecha: 2026.03.18 15:57:00 -05'00'

AS14. DIANA MILENA BELLO CARDENAS
ASISTENTE GESTION CONTABLE

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsochoa	Sandra Milena Ochoa Reyes
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-011	FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN
Fecha y Hora Sistema:	18/03/2026 12:00:00 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	25026	**Fecha Registro:**	2026-03-18	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-011 FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Nro. Compromiso:**	1026	**Nro. Cdp:**	1026	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	2.454.000,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	2.454.000,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	
TERCERO								
Identificación:	901026988	**Razón Social:**	NOVECIENTOS ONCE SAS					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	FE 816	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2026-03-10

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
17	FACTURA

Objeto.:	CONTRATO No. 007-00-M-CAMAN-ESM-1882-2025

MY. OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA / JEFE DECOP